

Expediente 2010-00501-00

Revisión Interdicción- Adjudicación de apoyos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q, abril veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024).

*Dentro de las presentes diligencias, con el fin de agilizar el trámite procesal, del proceso de revisión de interdicción judicial (adjudicación de apoyos) promovido por BEATRIZ EUGENIA MARIN CALVO, en relación con la persona con discapacidad, señor DANIEL EDUARDO OSPINA MARIN, se dispone de oficio, librar **atenta comunicación** a la Gobernación del Quindío – Secretaria de Familia-, con el fin que se sirvan realizar de “valoración de apoyos” a DANIEL E. OSPINA MARIN.*

Para lo cual enviará el oficio por medio de la secretaria del despacho a la gobernación del Quindío, donde, además, se indicará que, el lugar de domicilio de la interesada es: En la carrera 15 Numero 9-62 armenia, sin más datos

*Por otro lado, se ORDENA además el trabajo o visita social, en el lugar de residencia, de la persona con discapacidad, con el objeto de verificar los aspectos relevantes, al ambiente socio- familiar, alrededor de DANIEL EDUARDO OSPINA MARIN. Líbrese **oficio** al Asistente Social adscrito al juzgado, para lo de su cargo.*

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e807ee5151c3fa83542700222a642d6d230572e3adb6a88cb9c202f03d21074**

Documento generado en 25/04/2024 07:32:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>